



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE - EX-2024-40745547-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LIC. EN PERIODISMO
- UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997 y la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLIGÍA N° 682 del 31 de mayo de 2007, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, el Expediente N° EX-2024-40745547- APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera conducente al título de "LICENCIADO/A EN PERIODISMO", efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, Facultad de Artes y Ciencias, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 235/24.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y títulos profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que por no encontrarse los títulos referidos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe

ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que en virtud de lo establecido por las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023 y su aclaratoria Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, artículo 2, la presentación se encuentra dentro del plazo de excepción allí acordado, razón por la cual la solicitud de reconocimiento oficial y validez nacional del título debe ser evaluada de acuerdo con el régimen anterior al Sistema Argentino de Créditos Universitarios, aprobado mediante la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997.

Que el título de LICENCIADO/A EN PERIODISMO correspondiente a la carrera de LICENCIATURA EN PERIODISMO de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLIGÍA N° 682 del 31 de mayo de 2007.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva en el seno universitario, respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título del título que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de "LICENCIADO/A EN PERIODISMO" que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN PERIODISMO, a dictarse bajo la modalidad presencial en Facultad de Artes y Ciencias, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-70104235-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-70103185-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- La renovación del reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, Facultad de Artes y Ciencias
TÍTULO: LICENCIADO/A EN PERIODISMO

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|

PRIMER AÑO

| | | | | | | | |
|----|--|-----------|---|----|--------------------------|------------|--|
| 1 | Filosofía | Semestral | 3 | 45 | - | Presencial | |
| 2 | Taller de Locución | Semestral | 4 | 60 | - | Presencial | |
| 3 | Taller de Cámara e Iluminación | Semestral | 4 | 60 | - | Presencial | |
| 4 | Administración y Educación Financiera | Semestral | 3 | 45 | - | Presencial | |
| 5 | Historia Contemporánea I | Semestral | 3 | 45 | - | Presencial | |
| 6 | Herramientas Digitales I | Semestral | 4 | 60 | - | Presencial | |
| 7 | Diseño Visual | Semestral | 3 | 45 | - | Presencial | |
| 8 | Formatos y Narrativas | Semestral | 4 | 60 | Taller de Locución | Presencial | |
| 9 | Teoría de la Comunicación | Semestral | 3 | 45 | - | Presencial | |
| 10 | Taller de Redacción e Investigación Periodística | Semestral | 4 | 60 | Taller de Locución | Presencial | |
| 11 | Historia Contemporánea II | Semestral | 3 | 45 | Historia Contemporánea I | Presencial | |
| 12 | Herramientas Digitales II | Semestral | 4 | 60 | Herramientas Digitales I | Presencial | |

SEGUNDO AÑO

| | | | | | | | |
|----|--|-----------|---|----|--|------------|--|
| 13 | Teología | Semestral | 3 | 45 | Filosofía | Presencial | |
| 14 | Semiótica de la Comunicación | Semestral | 3 | 45 | Teoría de la Comunicación | Presencial | |
| 15 | Principios de Programación | Semestral | 4 | 60 | - | Presencial | |
| 16 | Historia de las Ideas Políticas | Semestral | 3 | 45 | Historia Contemporánea II | Presencial | |
| 17 | Taller de Creación de Contenidos Multimedia y Transmedia I | Semestral | 4 | 60 | Herramientas Digitales II | Presencial | |
| 18 | Taller de Periodismo de Actualidad | Semestral | 4 | 60 | Taller de Redacción e Investigación Periodística | Presencial | |
| 19 | Pensamiento Social Cristiano I | Semestral | 3 | 45 | Teología | Presencial | |
| 20 | Psicología de la Comunicación | Semestral | 3 | 45 | Semiótica de la Comunicación | Presencial | |
| 21 | Ánalysis y elaboración de discursos | Semestral | 4 | 60 | Semiótica de la Comunicación | Presencial | |
| 22 | Taller de Periodismo | Semestral | 3 | 45 | Taller de Periodismo de | Presencial | |

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|---|-----------|-----------------------|---------------------|--|-------------------|------|
| | Interpretativo | | | | Actualidad | | |
| 23 | Taller de Creación de Contenidos Multimedia y Transmedia II | Semestral | 4 | 60 | Taller de Creación de Contenidos Multimedia y Transmedia I | Presencial | |
| 24 | Taller de Periodismo Audiovisual | Semestral | 4 | 60 | Taller de Creación de Contenidos Multimedia y Transmedia I | Presencial | |

TERCER AÑO

| | | | | | | | |
|----|---------------------------------|-----------|---|----|--|------------|--|
| 25 | Periodismo Especializado I | Semestral | 3 | 45 | Taller de Periodismo Audiovisual - Taller de Periodismo Interpretativo | Presencial | |
| 26 | Ciencia de Datos | Semestral | 4 | 60 | Taller de Creación de Contenidos Multimedia y Transmedia II | Presencial | |
| 27 | Métrica y Analítica digital | Semestral | 4 | 60 | Taller de Creación de Contenidos Multimedia y Transmedia II | Presencial | |
| 28 | Pensamiento Social Cristiano II | Semestral | 3 | 45 | Pensamiento Social Cristiano I | Presencial | |
| 29 | Economía Política | Semestral | 3 | 45 | Historia de las Ideas Políticas | Presencial | |
| 30 | Práctica pre-profesional | Semestral | 6 | 90 | Taller de Creación de Contenidos Multimedia y Transmedia II | Presencial | |
| 31 | Oratoria | Semestral | 3 | 45 | Análisis y elaboración de discursos | Presencial | |
| 32 | Sociedad y Cultura Digital | Semestral | 4 | 60 | Historia de las Ideas Políticas | Presencial | |
| 33 | Técnicas de Investigación | Semestral | 3 | 45 | Ciencia de Datos | Presencial | |
| 34 | Periodismo de Investigación | Semestral | 4 | 60 | Periodismo Especializado I | Presencial | |
| 35 | Periodismo Especializado II | Semestral | 3 | 45 | Periodismo Especializado I | Presencial | |
| 36 | Comunicación Política y | Semestral | 4 | 60 | Sociedad y | Presencial | |

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|---------------|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|-------------------|------|
| | Gubernamental | | | | Cultura Digital I | | |

| CUARTO AÑO | | | | | | | |
|-------------------|------------------------------------|-----------|---|----|--|------------|--|
| 37 | Crítica Literaria y Audiovisual I | Semestral | 3 | 45 | Análisis y Elaboración de Discursos | Presencial | |
| 38 | Diseño Editorial I | Semestral | 4 | 60 | Periodismo Especializado II | Presencial | |
| 39 | Audiencias e Innovación | Semestral | 4 | 60 | Métrica y Analítica Digital | Presencial | |
| 40 | Tendencias Tecnológicas | Semestral | 3 | 45 | Métrica y Analítica Digital | Presencial | |
| 41 | Ética y Deontología Profesional | Semestral | 3 | 45 | Pensamiento Social Cristiano II | Presencial | |
| 42 | Trabajo Integrador Final I | Semestral | 6 | 90 | Todas las asignaturas de primero, segundo y tercer año | Presencial | |
| 43 | Crítica Literaria y Audiovisual II | Semestral | 3 | 45 | Crítica Literaria y Audiovisual I | Presencial | |
| 44 | Diseño Editorial II | Semestral | 4 | 60 | Diseño Editorial I | Presencial | |
| 45 | Modelos de Negocios | Semestral | 3 | 45 | Sociedad y Cultura Digital | Presencial | |
| 46 | Periodismo de Datos | Semestral | 4 | 60 | Ciencia de Datos | Presencial | |
| 47 | Opinión Pública | Semestral | 3 | 45 | Audiencias e Innovación | Presencial | |
| 48 | Trabajo Integrador Final II | Semestral | 6 | 90 | Trabajo Integrador Final I | Presencial | |

| | | | | | | |
|--------------------------|-----|---|---|---|-----|-----|
| Requisitos de Graduación | --- | 0 | - | - | --- | 1 * |
|--------------------------|-----|---|---|---|-----|-----|

TÍTULO: LICENCIADO/A EN PERIODISMO

CARGA HORARIA TOTAL: 2610 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Para obtener el título de licenciatura el estudiante debe demostrar -en cualquier momento del cursado de asignaturas- habilidades en Idioma Inglés, acreditando documentación expedida por una institución de formación en idiomas o con un examen de aptitud en la misma Ucasal, en todos los casos, equivalentes al nivel A1.

la Universidad ofrece -a quienes lo requieran -trayectos de enseñanza que facilitan el

alcance de las habilidades solicitadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-40745547- -APN-DNGU#ME- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN PERIODISMO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS

El Licenciado en Periodismo podrá:

- * Desarrollar actividades creando, planificando, gestionando y administrando contenidos periodísticos, noticiosos, de análisis y opinión en base a distintos hechos de actual vigencia, en Medios Sociales y de Comunicación y otras Empresas de Comunicación: consultoras, agencias de publicidad, productoras de contenidos, prestadoras de servicios a terceros, etc.
- * Diseñar, planificar y ejecutar acciones de gestión y coordinación de actividades editoriales periodísticas, noticiosas, de análisis y opinión en base a distintos hechos de actual vigencia, en diversas organizaciones cuya actividad se realiza con o sin fines de lucro.
- * Desenvolver actividades en forma independiente realizando investigaciones periodísticas aplicando métodos de las ciencias de datos y/o sociales para ser publicadas en cualquier soporte, plataforma y formato, sobre temas que sean de interés para la sociedad. Podrá también trabajar para empresas e instituciones del medio en todas aquellas tareas que tengan que ver con el periodismo y su relación con los medios sociales y de comunicación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-40745547- -APN-DNGU#ME-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.